



Corporación Hortícola Nacional

Planta de proceso La Chinchilla: 2533 0817 | Centro de Mayoreo del Agricultor: 2537 3969

Finca El Convenio: 2553 0776

Cartago, Costa Rica

San José, Costa Rica, 02 de abril del 2024

**Señores
Junta Directiva
Corporación Hortícola Nacional
Presentes**

Estimados señores:

Adjunto el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2024, en cumplimiento con lo establecido en la Ley No. 8292 “Ley General de Control Interno”, artículo 22, inciso g); el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público , norma 2.6.

El informe se dirige exclusivamente a ese órgano, en apego a lo dispuesto en el último párrafo de la norma supra citada; no obstante, el jerarca, puede decidir comunicar la información respectiva o parte de ella, a otras instancias.

Cualquier aclaración al respecto, estaré en la mayor disposición de ampliar o aclarar cualquier consulta y pongo a disposición los archivos y/o papeles de trabajo que contienen el trabajo realizado.

Atentamente,

Lic. Carlos Fernando Montagné Montero
Auditor Interno
Contador Público Autorizado No. 1864





Corporación Hortícola Nacional

Planta de proceso La Chinchilla: 2533 0817 | Centro de Mayoreo del Agricultor: 2537 3969

Finca El Convenio: 2553 0776

Cartago, Costa Rica

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

Este informe se prepara en atención al cumplimiento con el Plan Anual del Trabajo de la Auditoría Interna de Corporación Hortícola Nacional para el año 2024, en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso g) ; el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público , norma 2.6.

RESPONSABILIDADES Y/O FUNCIONES DE LA AUDITORIA INTERNA DENTRO DE UNA ORGANIZACIÓN:

Una auditoría interna dentro de una organización, tiene la responsabilidad de evaluar en forma independiente, la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, reglamentación y gobernanza, y de aportar ideas y recomendaciones para mejorar estos procesos, especialmente en lo que respecta a la eficacia operativa, la fiabilidad de la gestión financiera y la presentación de informes, y el cumplimiento de la legislación aplicable.

La actividad de la auditoría interna estará libre de interferencias de cualquier elemento dentro de la organización, incluyendo la selección de la auditoría, el alcance, los procedimientos, la frecuencia, el calendario o el contenido del informe, con el fin de mantener la actitud mental independiente y objetiva requerida.

“Los auditores internos no tendrán responsabilidad o autoridad operativa directa sobre ninguna de las actividades auditadas. En consecuencia, se abstendrán de implantar controles internos, desarrollar procedimientos, instalar sistemas, preparar registros o realizar cualquier otra actividad que pueda perjudicar el juicio del auditor interno.”

Se debe recordar que la responsabilidad de la estructura del control interno dentro de una organización es responsabilidad de la Administración, siendo responsabilidad de la auditoría interna la evaluación y cumplimiento de las normas y procedimientos de control interno, establecidos para cada una de las actividades administrativas establecidas, informando de esta manera mediante informes periódicos a la Junta Directiva de la organización, sobre su cumplimiento, de acuerdo con un Plan de Trabajo Anual .





Corporación Hortícola Nacional

Planta de proceso La Chinchilla: 2533 0817 | Centro de Mayoreo del Agricultor: 2537 3969

Finca El Convenio: 2553 0776

Cartago, Costa Rica

Los auditores internos mantendrán el más alto nivel de objetividad profesional a la hora de recopilar, evaluar y comunicar información sobre la actividad o el proceso investigado. Los auditores internos formarán juicios basados en una evaluación equilibrada de todas las circunstancias pertinentes y no se dejarán influir indebidamente por sus propios intereses o los de otros.

II. NORMATIVA

Las labores de la Auditoría Interna se realizan en apego a la normativa legal y técnica vigente y otros preceptos emitidos por la Contraloría General de la República (CGR) en el ámbito de su competencia, como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, contenidas básicamente en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP) ya citadas y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP). Se aplica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Corporación Hortícola Nacional y de manera supletoria las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, emitidas por la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). Ley Núm. 8292 “Ley General de Control Interno” publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 169, del 04 de setiembre de 2002. Publicado en el Alcance Núm. 218, al Diario Oficial La Gaceta Núm. 180, del 08 de octubre de 2019 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 52, del 21 de marzo del 2023.

III. OBJETIVO GENERAL:

Realizar una evaluación general del universo auditable de la Corporación Hortícola Nacional, iniciando con el conocimiento de las instalaciones: Centro de Mayoreo del Agricultor, Planta La Chinchilla, Zona de Activo Biológico. Análisis de la Estructura Organizativa, Manuales de Normas y Procedimientos de Control Interno, Políticas Generales emitidas por Junta Directiva, y finalmente el estudio de la información financiera correspondiente al año 2024., que permita analizar la información financiera, principales políticas contables y principales hallazgos y/o debilidades en la evaluación de la estructura de control interno.





Corporación Hortícola Nacional

Planta de proceso La Chinchilla: 2533 0817 | Centro de Mayoreo del Agricultor: 2537 3969

Finca El Convenio: 2553 0776

Cartago, Costa Rica

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mediante el estudio de Informe Carta a la Gerencia del período 2023, conocer los principales hallazgos y determinar áreas críticas dentro de la institución , que permitan profundizar en su análisis y en el desarrollo del Plan Anual de Auditoría, para el período 2024

V. EVALUACIÓN:

Por principio general y de cumplimiento una evaluación de control interno , debe realizarse, conforme lo establece la Ley No. 8292 “ Ley General de Control Interno” Ley No. 7628 “Creación de la Corporación Hortícola Nacional” , las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público , las Normas Generales del ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público , así como las Normas de Control Interno para sujetos privados que administren fondos públicos y demás normativa emitida por la Contraloría General de la República y otras leyes tales como la Ley No. 7494 Ley de Contratación Administrativa y la Ley No. 6227 Ley General de Administración Pública , entre otras.

Una estructura adecuada de control interno , que incluye diferentes políticas y procedimientos, debidamente escritas y aprobadas por la Junta Directiva, permite a la administración activa , proporcionar seguridad a los asociados en la consecución de los objetivos y confianza en las cifras mostradas en los estados financieros tales como:

- a) Protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro. uso indebido , irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información
- c) Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones .
- d) Cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





Corporación Hortícola Nacional

Planta de proceso La Chinchilla: 2533 0817 | Centro de Mayoreo del Agricultor: 2537 3969

Finca El Convenio: 2553 0776

Cartago, Costa Rica

VI. HALLAZGOS :

Manuales de Normas y Procedimientos de Control Interno:

La administración de la institución al día de hoy, no cuenta con Manuales de Normas y Procedimientos de Control Interno, no existen políticas y/o normas establecidas por escrito, debidamente aprobados por Junta Directiva que permitan a una Auditoría Interna desarrollar su labor profesional. La Dirección Ejecutiva ha girado una serie de instrucciones en cuanto al manejo del Efectivo y otras áreas, no obstante no se encuentran resumidas por escrito.

Debo señalar que se presenta limitaciones, para la creación de un Manual de Normas y Procedimientos de Control Interno, pues no se cuenta con personal y presupuesto, recordando que la Administración es responsable de establecer una Estructura adecuada de Control Interno y la Auditoría Interna por su parte evaluar el cumplimiento de los controles y procedimientos administrativos, establecidos por la administración, así como establecer recomendaciones que conlleven a mejoras en cada uno de los procedimientos evaluados.

Los procedimientos y/o controles se someten a conocimiento de esta Auditoría para su evaluación y recomendaciones y posteriormente se presentan a Junta Directiva para su aprobación y divulgación en los correspondientes departamentos y personal involucrado y de esta manera se pueda evaluar el cumplimiento.

Esta situación ha sido señalada en informes anteriores, tal y como se menciona en el párrafo anterior, sin embargo la Corporación Hortícola Nacional al día de hoy, no cuenta con Manuales de Normas y Procedimientos de Control Interno, por limitaciones económicas y de personal que permita a la Auditoría Interna, medir el riesgo de la organización, existiendo limitaciones en el desarrollo del trabajo, por parte de la Auditoría Interna





Corporación Hortícola Nacional

Planta de proceso La Chinchilla: 2533 0817 | Centro de Mayoreo del Agricultor: 2537 3969

Finca El Convenio: 2553 0776

Cartago, Costa Rica

No obstante las observaciones anteriores, la Dirección Ejecutiva ha desarrollado los siguientes procedimientos, por escrito, los cuales han sido presentados a la Auditoría, para su evaluación y aprobados por Junta Directiva:

- **Procedimiento de llenado de registros**
- **Procedimiento de Venta de Semilla**
- **Boleta de Despacho de Donaciones y Regalías**
- **Procedimiento de manejo de residuos orgánicos comestibles y no comestibles**
- **Boleta de Control de Devolución de Clientes**
- **Boleta de Despacho de Residuos Enteros**
- **Boleta de Despacho de Residuos Procesados**
- **Procedimiento Toma Física de Inventario**
- **Procedimiento de Limpieza y desinfección.**

A criterio de esta Auditoría, son procedimientos de gran importancia y exclusivos para la organización, sin embargo es necesario crear un Manual de Normas y Procedimientos de Control Interno, que incluya normas y procedimientos por escrito en las áreas más importantes de la organización, tales como: efectivo y Equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, propiedad planta y equipo, documentos por pagar, ingresos, compras y gastos de operación.

Es necesario aclarar que cada uno de estos procedimientos primeramente son evaluados por la Auditoría Interna y posteriormente son presentados a Junta Directiva para su aprobación.

Los respectivos procedimientos actualmente se encuentran en etapa de evaluación por parte de la Auditoría Interna y no han sido presentados a Junta Directiva para su aprobación.

Como parte integrante de nuestro Plan de Trabajo, se estará por lo menos los siguientes tres meses en una evaluación total de los procedimientos desarrollados y su cumplimiento por parte de la administración.





Corporación Hortícola Nacional

Planta de proceso La Chinchilla: 2533 0817 | Centro de Mayoreo del Agricultor: 2537 3969

Finca El Convenio: 2553 0776

Cartago, Costa Rica

De acuerdo con los hallazgos obtenidos y la carencia de un Manual de Normas y Procedimientos de Control Interno formalmente por escrito, nuestro trabajo se ha concentrado en la revisión de las cifras mostradas en estados financieros y el mejoramiento de su presentación conforme a Normas Contables, cuyo resultados más importantes detallamos a continuación:

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIFFS) NORMAS Y POLITICAS CONTABLES

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA:

Los estados financieros no se presentan conforme a Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público (NIC-SP) . Actualmente se presentan conforme a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La contabilidad de la organización se lleva de manera outsourcing y no es posible exigir su presentación de acuerdo con normas dictadas para el Sector Público . “ Normas Internacionales de Información Financiera Sector Público (NIIF -SP) , no obstante que los servicios profesionales se presentan en forma oportuna y se presentan a Junta Directiva para su aprobación, no es posible cumplir con las obligaciones solicitadas por la Contraloría General de la República.

Los servicios contables se llevan externamente y las transacciones de la organización, son incorporadas en un software contable, al igual que una empresa comercial, no así como una organización que requiere la presentación de su información, conforme a Normas Internacionales de Información Financiera Sector Público.

Esta Auditoría reconoce las limitaciones con que cuenta la organización, que representa un costo adicional, sin embargo siendo una organización que maneja fondos públicos, en cumplimiento de normas establecidas por la Contraloría General de la República, la organización debe contar con un Manual de Normas y Procedimientos de Control Interno y sus estados financieros, debe ser presentados conforme a Normas Internacionales de Información Financiera. NIC-SP





Corporación Hortícola Nacional

Planta de proceso La Chinchilla: 2533 0817 | Centro de Mayoreo del Agricultor: 2537 3969

Finca El Convenio: 2553 0776

Cartago, Costa Rica

TRATAMIENTO DE PARTIDAS EN ESTADOS FINANCIEROS CONFORME A NORMAS DE CONTABILIDAD

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

La cuenta de “Efectivo y Equivalentes de Efectivo” está integrada por los billetes y monedas, los saldos en cuentas bancarias, así como inversiones a corto plazo:

En el caso de La Corporación Hortícola Nacional, se incluye las siguientes cuentas:

Cuentas de Bancos en Colones

Cuentas de Bancos en Dólares

Caja Unica (Ley del Cemento)

Caja Unica:

De acuerdo con nuestras evaluaciones, se logra determinar que la respectiva cuenta no forma parte del Efectivo y Equivalentes, pues es la cuenta en donde se acumula el dinero recibido por la Ley del Cemento. Este dinero es administrado por el gobierno y se desembolsa previa presentación de un proyecto que tenga un valor agregado para la organización por lo tanto mientras no sea aprobado el proyecto, no se considera efectivo.

Al respecto se recomienda a la Contabilidad eliminar dicha partida del detalle de la cuenta “Efectivo y equivalentes”, pues no se considera efectivo de disposición inmediata además de que la cuenta es de uso restringido, reclasificándola a una cuenta de “Activo No Corriente”, denominada “Caja Unica”

Estos hallazgos fueron discutidos con funcionarios de la Oficina de Contadores, quienes procedieron a corregir la presentación de la información financiera y actualmente se presenta como Otros Activos No Corrientes, conforme a nuestra recomendación.





Corporación Hortícola Nacional

Planta de proceso La Chinchilla: 2533 0817 | Centro de Mayoreo del Agricultor: 2537 3969

Finca El Convenio: 2553 0776

Cartago, Costa Rica

INFORME SOBRE EL CONTROL Y MANEJO DEL INVENTARIO DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización no cuenta con un Sistema de Inventario, que permita en forma independiente llevar el control de las entradas y salidas del producto. La Bodega por su parte si bien es cierto aplica un inventario todos los meses y envía un informe final a la Contabilidad para su valoración, sin embargo el resultado reportado por la organización no es supervisado por la Contabilidad y no cuenta con un sistema de inventario que permita en forma independiente verificar las unidades reportadas, por lo que no se puede determinar faltantes y/o sobrantes de mercadería.

El valor del inventario es el resultado reportado por Bodega y no es verificado en forma independiente y no se controla los sobrantes y/o faltantes,

A criterio de esta Auditoría, es necesario que la administración pueda contar con un sistema de inventario que permita comprobar las existencias reportadas por Bodega y llevar su control en forma independiente que permita medir los sobrantes y/o faltantes de mercadería, conforme a las unidades reportadas por Bodega.

Los presentes hallazgos fueron discutidos con la administración y Junta Directiva, cuyo sistema de inventario se estará diseñando en el menor plazo posible y a través pruebas físicas sorpresivas, se estará verificando las existencias de productos, considerando sobrantes y/o faltantes y estableciendo responsabilidades, con los administradores de Bodega.





Corporación Hortícola Nacional

Planta de proceso La Chinchilla: 2533 0817 | Centro de Mayoreo del Agricultor: 2537 3969

Finca El Convenio: 2553 0776

Cartago, Costa Rica

CONCLUSIONES:

De acuerdo con nuestras evaluaciones, la Dirección Ejecutiva, ha girado un serie de normas, políticas y procedimientos que regulan las principales áreas de la organización, no obstante es necesario formalizarlas por escrito y resumirlas en un documento denominado “ Manual de Normas y Procedimientos de Control Interno, que permita a esta Auditoría, efectuar revisiones respecto al cumplimiento de las normas y procedimientos de control interno y brindar informes en forma periódica, respecto al cumplimiento por parte de la Administración. debidamente aprobado por Junta Directiva incumpléndose con la normativa establecida en la Ley 8292 “ Ley de Control Interno , Ley 7628 y su Reglamento Ley Creación de la Corporación Hortícola Nacional , así como las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público , Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Normas para sujetos privados que administran fondos públicos y demás normativa emitida por la Contraloría General de la República y otras Leyes conexas, tales como la Ley No. 7494 Ley de Contratación Administrativa y Ley No. 6272 “ Ley General de Administración Pública.

Hemos determinado que la información en estados financieros no se presentan conforme Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público. No obstante que la Junta Directiva es consiente de su presentación, los estados financieros continúan presentándose, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados .

Por su parte en el menor plazo posible, la Dirección Ejecutiva, presentará a esta Auditoría, un control auxiliar de inventario, que permita en forma independiente llevar el control de las existencias de producto y en otras funciones determinar sobrantes y/o faltantes mediante pruebas sorpresivas en el año.

Cualquier aclaración y/o consulta estoy para servirles





Corporación Hortícola Nacional

Planta de proceso La Chinchilla: 2533 0817 | Centro de Mayoreo del Agricultor: 2537 3969

Finca El Convenio: 2553 0776

Cartago, Costa Rica

1

